



RESOLUCIÓN N° 794 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN".-----

Asunción, 04 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Henry Melgarejo Sosa, Presidente de Hernandarias Cycles Club, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN", a llevarse a cabo del 04 al 07 de julio del corriente año, en las ciudades de Hernandarias, Yguazú, Cedrales, Santa Rosa, Santa Rita y Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN", se llevará a cabo en conmemoración del 123° Aniversario de la ciudad de Hernandarias, organizado por Hernandarias Cycles, el cual conjuntamente con la Federación Paraguaya de Ciclismo y la Secretaría Nacional de Deportes desde sus inicios abogan por la estimulación y concienciación del uso de la bicicleta como una actividad física y una alternativa saludable para el traslado de las personas sin contaminar el medio ambiente.-----

Que, el evento denominado "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN" tiene como objetivo general mostrar a los competidores nacionales e internacionales el potencial turístico de la ciudad de Hernandarias y el Departamento de Alto Paraná, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 163/19 del 04 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN".-----

POR TANTO en uso de sus atribuciones

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Plaza 468, Camino 14 de Mayo, Paraguay - Ciudad del Este (525 km) 441-530 -
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



RESOLUCIÓN Nº 794 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN", a llevarse a cabo del 04 al 07 de julio del corriente año, en las ciudades de Hernandarias, Yguazú, Cedrales, Santa Rosa, Santa Rita y Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "GIRO DE HERNANDARIAS CUARTA EDICIÓN".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Hernandarias Cycles Club
Secretaría General

SM/ME/af

